

## Rehabilitación de póliza

## Requisitos:

- Orden de Trabajo original firmada por ti y por el Contratante. En caso de que el Contratante sea persona moral, la firma debe ser del representante legal.
- Copia de identificación oficial vigente del Contratante o Representante Legal (persona moral) y del Titular.
- Original de Carta de No Siniestro firmada por el Contratante y el Titular. En el caso de colectivos, la Carta de No Siniestro debe estar firmada por el Representante Legal.
- Original de Solicitud de Cargo Único a Tarjeta.



## ¿Qué modificaciones puedes ingresar junto con una rehabilitación?

- Cambio de conducto
- Cambio de forma de pago
- Cambio de parámetros





- Todas las modificaciones sólo son al rehabilitar a inicio de vigencia o primera cuota e indicando en la **Orden de Trabajo** dicha modificación.
- Todas las rehabilitaciones llevarán el endoso de periodo al descubierto que corresponda.
- El Agente de la póliza no podrá ser el titular de la tarjeta de crédito o débito que se especifique en la solicitud de cargo único vía tarjeta de crédito/ débito.
- Las rehabilitaciones aplican en póliza con 90 días de cancelada o menos.
- Plan Seguro se reserva el derecho de aceptación o rechazo, dependiendo del riesgo suscrito.
- En cada ingreso de folio para este proceso se revisa que los documentos sean "válidos y vigentes" y no con más de 30 días de expedidos.